

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	EN SECRETARIA
2018-00500	LIQUID SOCIEDAD CONYUGAL	GLEYNER BOVEA LASCAR	ROSA ANA CABRERA HERNANDEZ	OBJECCION INVENTARIO Y AVALUO PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE (ESCRITOS DE FECHA 03-09-2020 y 21-09-2020 52)	SEPTIEMBRE /22/ 2020

La anterior OBJECCION DE LA DILIGENCIA DE INVENTARIO Y AVALUO, impetrado por el apoderado de la demandante queda a disposición de la parte contraria ROSA ANA CABRERA HERNANDEZ, en SECRETARIA desde 22-09-2020 , conforme al Inciso 1 Regla 3 del Art. 501 CGP.

LA SECRETARIA,


MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
LA SECRETARIA

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
Telefax: (95) 38850056 ext 4036. Celular 3012910568 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

Señora

Juez Segunda Promiscua de Familia de Soledad.

E.S.D.

Ref.: Liquidacion de Sociedad Conyugal de Gleyner Bovea Lascar, contra: Rosa Ana Cabrera Hernández. –

Radicación No. 0500-2018.

Como apoderado del señor, Gleyner Bovea Lascar , me permito anexar el documento o constancia de la empresa ChevyPlan, que establece que el monto de la obligación No.603906805-8, bajo el contrato No. 671301 del vehículo vinculado a este proceso es de \$20,021.745M.I.,

Igualmente aporoto el valor de la obligación vencida del demandante, Bovea Lascar, con el Banco de Bogotá la cual asciende a la suma de \$44, 085, 994,43M.I.,

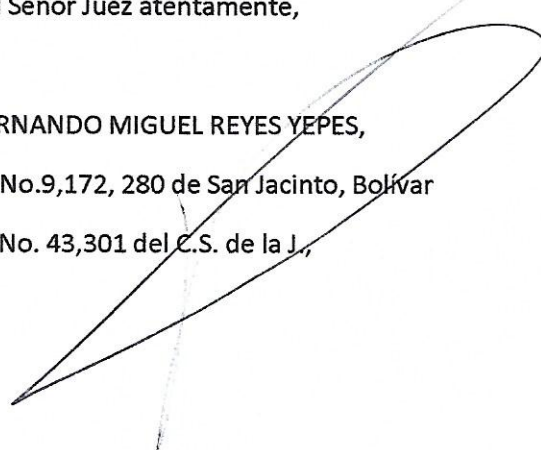
Anexo: Lo anunciado.

Del Señor Juez atentamente,

HERNANDO MIGUEL REYES YEPES,

CC No.9,172, 280 de San Jacinto, Bolívar

TP No. 43,301 del C.S. de la J.,



CHEVYPLAN® S.A.
Sociedad Administradora de Planes de Autofinanciamiento Comercial

HACE CONSTAR

Que la(s) persona(s) mencionada(s) a continuación hace(n) parte de esta comunidad que programó (aron) la adquisición de su vehículo mediante un Contrato de Autofinanciamiento Comercial, bajo los siguientes parámetros:

CONTRATO	671301
OBLIGACION	603906805-8
NOMBRE:	GLEYNER YESID BOVEA LASCAR
IDENTIFICACION	1,129,509,820
CALIDAD	DEUDOR
ESTADO	VIGENTE
CUOTAS CANCELADAS	45.442028449
CUOTAS POR PAGAR	38.557971551
VALOR CUOTAS POR PAGAR (1)	\$ 19,813,399
VALOR CUOTA DE INSCRIPCIÓN	\$ 0
VALOR CUOTAS EN MORA (1)	\$ 0
REAJUSTE	\$ 0
INTERESES DE MORA	\$ 0
SANCION CHEQUE DEVUELTO	\$ 0
SUBTOTAL MORA CHEVYPLAN®S.A. (1)	\$ 0
OBLIGACION TERCEROS	
PRIMA EN MORA SEGURO VIDA	\$ 0
PRIMA EN MORA SEGURO VEHÍCULO	\$ 0
PRIMA MENSUAL SEGURO DE VIDA	\$ 25,900
PRIMA MENSUAL SEGURO DE GARANTIA	\$ 163,246
DERECHOS DE REGISTRO Y OTROS	\$ 19,200
DERECHOS DE REGISTRO Y OTROS EN MORA	\$ 0
 SUBTOTAL MORA TERCEROS	 \$ 0
SUBTOTAL TERCEROS A LA FECHA(2)	\$ 208,346
 SALDO EN MORA(3)	 \$ 0
SALDO TOTAL(4)	\$ 20,021,745
FECHA DE EXPEDICIÓN	03/09/2020

Te recordamos que la obligación es reportada en centrales de información crediticia (Data Crédito y Cifin), De acuerdo con el estado de cuenta presentado al cierre del mes. ¡Conserva una buena imagen comercial!

[1] Si tu Plan corresponde a Cuota Variable el VALOR será reajustado, conforme a la lista de precios de vehículos nuevos emitida por GM Colmotores del bien patrón objeto de tu Contrato. Para contratos celebrados a partir de marzo de 2020 la Cuota Administración se cobrará conforme a lo establecido en el formato de adhesión al sistema de autofinanciamiento comercial.

[2] El SUBTOTAL TERCEROS refleja los derechos de registro y/o cancelación de la garantía, los seguros en mora y la prima mensual de vida y/o garantía próxima a vencer (en caso de encontrarse vigentes las pólizas). Los seguros tendrán cobertura hasta la fecha en la que se pague la totalidad de la deuda; siempre y cuando se encuentre vigente el contrato de seguro. Así como los gastos por cobro generados con ocasión de la gestión de cobranza.

[3] SALDO EN MORA corresponde a la sumatoria de subtotal mora ChevyPlan® S.A. y Subtotal mora Terceros.

[4] SALDO TOTAL corresponde a la sumatoria del valor cuotas brutas por pagar, inscripción diferida, intereses de mora, sanción cheque devuelto y Subtotal Terceros.

Gracias por permitirnos acompañarte en este viaje para cumplir el sueño de adquirir tu Chevrolet, en nuestra comunidad juntos movemos tus sueños.

Cordialmente.



DIRECCION DE OPERACIONES

DV

VALOR OBLIGACION A FECHA PROYECTADA

Ciudad BOGOTA, fecha de solicitud 2020 09 01

Estimado (a): GLEYNER BOVEA LASCAR: Para el Banco de Bogotá es un placer acompañarlo (a) en los principales momentos de su vida. Es por eso, que queremos felicitarlo por anticipar la finalización de su obligación y, de acuerdo a su solicitud, nos permitimos informarle los datos de su crédito:

Producto No. : 00000458239441

Teniendo en cuenta su requerimiento de cancelación total o parcial de su producto para la fecha:

Fecha de pago proyectada por el cliente: 2020 09 01

Le informamos el valor a pagar:

- Valor del capital	43,530,266.63
- Valor de los intereses corrientes	521,782.80
- Valor de los intereses de mora	0.00
- Valor de gastos	33,947.00
- Saldo total (sumatoria de los anteriores)	44,085,996.43

Agradecemos la confianza depositada en nosotros y esperamos continuar apoyándolo en sus proyectos.

Notas:

- La información solicitada por el cliente podrá ser proyectada máximo a los 60 días siguientes a la fecha actual.
- Esta información es válida para pagos en efectivo o en cheque realizado en oficinas o con débito en cuenta.
- Esta información es válida para pagos en la fecha proyectada por el cliente. Si el cliente realiza el pago en fecha diferente a la que acá se proyecta pueden generarse cambios en los valores.
- Esta información es válida exclusivamente para la obligación consultada y no para el nivel de endeudamiento
- Esta información no aplica si la obligación está al cobro. Para los clientes que se encuentren en mora, no se incluyen en esta liquidación los gastos de cobranza (honorarios, costos de proceso, etc.) .
- Esta información no aplica para obligaciones que hayan tenido pagos de codeudores y/o terceros
- Esta información no aplica para obligaciones con el Fondo Nacional de Garantías
- Para créditos pactados con tasa variable (DTF, IPC, etc.), la liquidación se realizara proyectada con base en la tasa vigente del día actual, por tal razón, a la fecha proyectada pueden presentarse variaciones en los valores.
- Esta información estará disponible para consultar en oficinas y/o a través del Call Center del Banco de Bogotá.

Señora

Juez Segunda Promiscua de Familia de Soledad.

E.S.D.

Ref.: Liquidación de Sociedad Conyugal de Gleiner Bovea Lascar, contra: Rosa Ana Cabrera Hernández.

Radicación No.0500-2018.-

Como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito presentar el avalúo del vehículo que presenté como partida primera en la diligencia de inventario y avalúos y el apoderado de la parte demandada, lo presentó como partida segunda en la diligencia de inventarios y avalúos llevada a cabo el día 24 de febrero/2020 a las 2.pm.,

El presente avalúo tiene su fundamento jurídico en el numeral 5 del artículo 444 del Código General del Proceso, que establece " Cuando se trate de vehículos automotores el valor será fijado oficialmente para calcular el impuesto de rodamiento, sin perjuicio del derecho otorgado en el numeral anterior. En tal caso también podrá acompañarse como avalúo el precio que figure en publicación especializada, adjuntando una copia informal de la página respectiva".

En virtud de lo anterior, nos acogemos para calcular el avalúo al precio que figura en publicación especializada, en este caso la revista motor que establece BEAT LT 12 , casilla 19 por un valor de \$31,600.000M.l

Por lo anterior, se establece que la Partida Única que señalé en los inventarios y avalúos-consistente en el automotor marca Chevrolet, modelo 2019, tipo automóvil, particular , placas NBL 299, color negro, se le asigna un valor de \$31,600,000M.l.

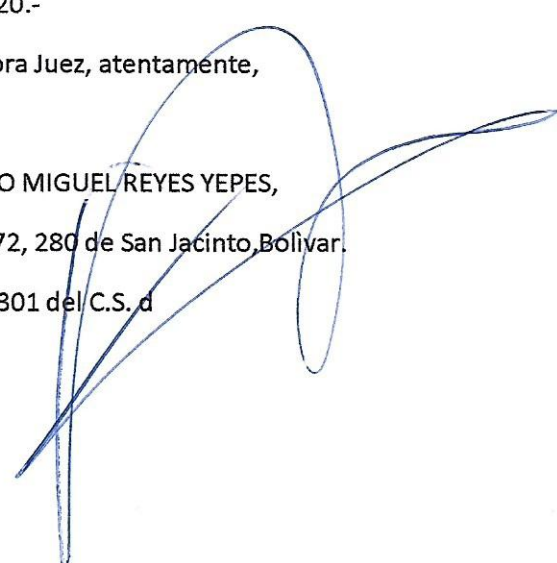
Para este efecto me permito anexar una copia informal de la página respectiva de fecha 19 de agosto/2020.-

De La Señora Juez, atentamente,

HERNANDO MIGUEL REYES YEPES,

CC No.9,172, 280 de San Jacinto, Bolívar.

TP No. 43,301 del C.S. d





19 de Agosto de 2020
Usados Nacionales

Motor

AUTOMÓVILES

CHEVROLET	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11
ALTO										
ALTO EDICION ESPECIAL										
SPARK		18,5	17,2	16,0	14,9	13,8	12,9	12,0	11,1	10,4
SPARK A.A.	21,0	19,5	18,2	16,9	15,7	14,6	13,6	12,6	11,6	10,9
SPARK GO!										
SPARK GT	27,0	25,1	23,4	21,7	20,2	18,8	17,5	16,2	15,1	14,1
SPARK GT FE	30,0	27,9	25,9	24,1	22,4	20,9	19,4	18,1	16,8	15,6
BEAT LS 1.2	32,0	29,8	27,7							
BEAT LT 1.2	34,0	31,6	29,4							
BEAT LTZ 1.2	35,0	32,6	30,3							
AVEO 3P 1.4										
AVEO 3P 1.4 A.A.										
AVEO 3P 1.6										
AVEO 3P 1.6 A.A.										
AVEO SPECIAL EDITION 1.4 3P A.A.										
AVEO SPECIAL EDITION 1.6 3P A.A.										
AVEO FAMILY 4P 1.5							14,5	13,5	12,5	11,7
AVEO FAMILY 4P 1.5 A.A.							15,5	14,4	13,4	12,5
AVEO LS 1.4										
AVEO LS 1.6										
AVEO LS 1.4 A.A.										
AVEO LS 1.6 A.A.								16,0	14,9	13,8
AVEO SP 1.4										
AVEO SP 1.4 A.A.										
AVEO SP 1.6										
AVEO SP 1.6 A.A.										
AVEO SP 1.6 FE										
AVEO EMOTION GT 1.6 3P A.A.									15,5	14,4
AVEO EMOTION GT 1.6 3P FE									16,0	14,9
AVEO EMOTION GT 1.6 5P A.A.								17,0	15,8	14,7
AVEO EMOTION GT 1.6 5P FE								18,0	16,7	15,6
AVEO EMOTION GT 1.6 5P A.A. AUT.							19,0	17,7		
AVEO EMOTION 4P 1.4										
AVEO EMOTION 4P 1.4 A.A.										
AVEO EMOTION 4P 1.6										
AVEO EMOTION 4P 1.6 A.A.								17,0	15,8	14,7
AVEO EMOTION 4P 1.6 FE								18,0	16,7	15,6
AVEO EMOTION 4P 1.6 GLS AUT.								18,5	17,2	16,0
SAIL 4P 1.5	28,5	26,5	24,6	22,9	21,3	19,8	18,4	17,1		
SAIL 4P 1.5 A.A.	29,0	27,0	25,1	23,3	21,7	20,2	18,8	17,4		
SAIL 4P 1.6 A.A.	30,0	27,9	25,9	24,1	22,4	20,9	19,4	18,1		
SAIL 4P 1.7	32,0	29,8	27,7	25,7	23,9	22,3	20,7	19,3		
SAIL 5P 1.7						19,0	17,7	16,4		
SAIL 5P 1.7	29,0	27,0	25,1	23,3	21,7	20,2	18,8	17,4		
COBALT SEDAN 1.7						22,0	20,5	19,0		
COBALT SEDAN 1.7 AUT.						23,0	21,4	19,9		
COBALT SEDAN 1.7					28,5	26,5	24,6	22,9		
COBALT SEDAN 1.7 AUT.					30,0	27,9	25,9	24,1		
SPRINT 2A. SERIE										
SWIFT 1.3										
EPICA 2.0										
EPICA 2.0 AUT.										
EPICA 2.5 AUT.										
EPICA 2.5 2A SERIE AUT.										
EPICA 2.5 2A SERIE TIP.										
OPTRA 1.4										
OPTRA 1.4 A.A.										
OPTRA 1.6 A.A.										
OPTRA 1.6 A.A. ADVANCE										
OPTRA 1.8										
OPTRA 1.8 AUT.										

Estas tablas de precios fueron elaboradas por revista Motor como una referencia a los precios promedio de vehículos en el mercado de los "usados" de Bogotá hasta la fecha de impresión de este ejemplar, asumiendo buenas condiciones de uso del vehículo y un kilometraje proporcional a su edad (20.000 km/año). Teniendo en cuenta las restricciones de "Pico y Placa" que hoy imperan para calcular el recorrido de un automóvil, a partir del año 2007 en adelante se deben



16,7

15,8 14,7
18,0 16,7 15,6
19,0 17,7 16,4